

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ERCO Ltda.
CONVENIO DE APERTURA Y/O INCREMENTO DE LA CUENTA
AHORRO PROGRAMADO

Cuenta No:
XXXXXXXXXX

En la ciudad de [CIUDAD] en la fecha indicada a continuación, celebran el presente convenio el Sr(a) [APELLIDOS Y NOMBRES] que en adelante se le denominará DEPOSITANTE, que conviene y acepta abrir una cuenta de ahorros en el producto Ahorro Programado "PLAN NUESTRO SUEÑO COOPERCO"; convenio que opera bajo las normas que se indican en el reglamento respectivo y presente convenio:

PRIMERA: El DEPOSITANTE acepta efectuar un depósito mínimo MENSUAL de US \$[VALOR] en la cuenta Ahorro Programado, que se encuentra a nombre de [APELLIDOS Y NOMBRES].

SEGUNDA: En respaldo de los valores depositados, la COOPERATIVA emitirá una libreta en cartola.

TERCERA: La libreta antes señalada constituye el único documento habilitante para proceder al retiro de su depósito, al finalizar el plazo convenido. En caso de pérdida de dicho documento, el DEPOSITANTE deberá informar inmediatamente a la COOPERATIVA para efectuar los procedimientos pertinentes.

CUARTA: La COOPERATIVA, reconocerá la tasa de interés de acuerdo al rango vigente a la fecha y a las condiciones del producto establecidas en la normativa interna.

QUINTA: Al retiro, el DEPOSITANTE recibirá el valor depositado más los respectivos intereses.

SEXTA: El DEPOSITANTE declara que el dinero que se entrega a la COOPERATIVA tiene origen lícito y que no proviene de negocios relacionados con el tráfico de estupefacientes o sustancias psicotrópicas. El depositante libera a la COOPERATIVA de toda responsabilidad si es que esta declaración fuese falsa o inexacta. En caso de recibir requerimiento expreso de las autoridades competentes, la COOPERATIVA, dentro de las normas de sigilo bancario, podrá entregar información sobre el ahorrista y sus depósitos.

SEPTIMA: El DEPOSITANTE, en caso de su fallecimiento, delega a favor del beneficiario detallado en el contrato de depósito, la facultad de hacer el retiro de sus recursos a: [APELLIDOS Y NOMBRES]

OCTAVA: La duración del presente contrato está establecida según el plazo pactado que es de [DIAS PLAZO] DIA(S) (VENCIMIENTO AAAA-MM-DD) a cuyo término podrá ser retirado o renovado automáticamente de no existir aviso previo del socio.

NOVENA: Las partes en común acuerdo se obligan a someter las eventuales diferencias que puedan surgir con ocasión o como consecuencia del presente convenio a la decisión de los jueces competentes en la ciudad de Cuenca.

Los comparecientes aceptan cada una de las cláusulas que anteceden, en fe de lo cual firman en dos ejemplares de igual tenor y fechas señaladas.

[CIUDAD], [DIA DE LA SEMANA] [DIA DEL MES] de [MES] de [AÑO]

[APELLIDOS Y NOMBRES]

DEPOSITANTE

Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO